



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 250-2024-MDZ/A

Zaña, 09 de Octubre del 2024

VISTO:

El Informe n.º 012-2024-MDZ/OSGACGD, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Secretaría General, Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al estar próximos a celebrarse el 461 Aniversario de Fundación Española y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es importante la emisión de un acto resolutorio en el que se reconozca el comité central y comisiones, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas.

Que, mediante el Informe N° 012-2024-MDZ/OSGACGD, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Secretaría General, Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, señala que en reunión de coordinación del 03 de setiembre de 2024, convocada por el señor alcalde, con la finalidad de conformar el Comité Central y Comisiones para la realización de actividades en conmemoración de los 461 aniversario de Fundación Española de Zaña, se cumplió con el objeto de la sesión, adjuntando el detalle;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité Central y Comisiones para la realización de las actividades por conmemoración de los 461 aniversario de Fundación Española del Distrito de Zaña, en el mes de noviembre; quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ CENTRAL POR ANIVERSARIO

- **PRESIDENTE** : IRIS VIOLETA ASENJO PÉREZ
- **TESORERO** : JORGE ARMANDO CAMPOS VASQUEZ
- **SECRETARIO** : JUAN CARLOS TARMA HERNANDEZ
- **VEEDOR** : LADY NATTY SUYÓN ARRASCO



COMISIONES

I. COMISIÓN DE EMBANDERAMIENTO

- María Armandina Malqui Díaz
- Ana María Guevara Granthon

II. COMISIÓN DE PREGÓN

- Daniel Oscar Rivas Llontop

III. COMISIÓN DE MATRIMONIO MASIVO

- Rossina Tello Licera
- Ana María Guevara Granthon

IV. COMISIÓN DE REINADO

- Helly Maribel Gutiérrez Coral
- María Soledad Guzmán Sánchez

COMISIÓN DE DEPORTE

- Hubert Alberto Mayorga Colchado
- Jaime Linares Aquino
- Edmundo Martínez Balarezo

VI. COMISIÓN DE GASTRONOMÍA

- María Soledad Guzmán Sánchez
- Juan Carlos Tarma Hernández

VII. COMISIÓN DE ACTOS CULTURALES

- Jaime Linares Aquino

VIII. COMISIÓN DE CONCURSO DE DÉCIMAS

- Daniel Oscar Rivas Llontop
- Jaime Linares Aquino

IX. COMISIÓN DE SHOW INFANTIL, FOLKLORE

- Daniel Oscar Rivas Llontop

X. COMISIÓN DE SERENATA Y CASTILLOS

- Daniel Oscar Rivas Llontop
- Jaime Linares Aquino
- Julio César Acuña Díaz
- Clinton Tarrillo Pérez





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 250-2024-MDZ/A

- XI. **COMISIÓN DE ACTOS PARALITÚRGICOS**
- Rossina Tello Licera
 - María Betty Burga Campos
- XII. **COMISION DEL DIA CENTRAL 29 DE NOVIEMBRE**
- María Soledad Guzmán Sánchez
 - Helly Maribel Gutiérrez Coral
 - Ana María Guevara Granthon
- XIII. **COMISIÓN DE DESFILE**
- Jaime Linares Aquino
 - Jorge Olano Tarrillo
- XIV. **COMISIÓN DE FERIA**
- María Soledad Guzmán Sánchez
 - Juan Carlos Tarma Hernández
 - Oscar Mejía Baca
- XV. **COMISIÓN DE JORNADA MEDICA**
- María Soledad Guzmán Sánchez
 - Juan Carlos Tarma Hernández
 - Oscar Mejía Baca
- XVI. **COMISIÓN DE LIMPIEZA Y ORNATO**
- María Soledad Guzmán Sánchez
 - Helly Maribel Gutiérrez Coral
- XVII. **COMISIÓN DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**
- Daniel Oscar Rivas Llontop
 - Jaime Linares Aquino



VEEDOR: Karla Yulissa Ayala Aguilar
VEEDOR: Cesar Augusto Medina Campaña
VEEDOR: Luis Alberto Rodríguez Rabines





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque

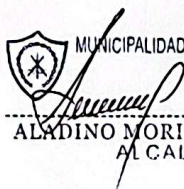


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 250-2024-MDZ/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Atención al Ciudadano, y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Zaña, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

